



Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RN912396773CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA
E.S.P. - EMPRESAS PÚBLICAS DE
NE
Dirección:Calle 6 No. 6-02

Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento:HUILA

Código Postal:410010326

Envío:RN912396773CO

**4015
470**

Centro Operativo :

PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión:

01/03/2018 18:19:19

Orden de servicio:

9375458

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
NORBERTO STERLING SANDOVAL

Dirección:K 30A SUR 20A 90 CA 1
CONJ CERR SAN VALENTIN

Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:410006232

Fecha Pre-Admisión:

01/03/2018 16:19:19

valores Destinatario Remite

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. - EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA
E.S.P.-PQR
Dirección:Calle 6 No. 6-02 NIT/C.C/T.I:891190010
Referencia: Teléfono:3003963562 - Código Postal:410010328
Ciudad:NEIVA_HUILA Depto:HUILA Código Operativo:4015460

Nombre/ Razón Social: NORBERTO STERLING SANDOVAL
Dirección:K 30A SUR 20A 99 CA 1 CONJ CERR SAN VALENTIN
Tel.No. 006619 Código Postal:410086232 Código Operativo:4015478
Ciudad:NEIVA_HUILA Depto:HUILA

Peso Físico(gra):200
Peso Volumétrico(gra):0
Peso Facturado(gra):200
Valor Declarado:\$8
Valor Flete:\$5.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$4.420

Dice Contener: *peso 2 pds
c/w blanca*

Observaciones del cliente: *13 en blanca*

Causal Devoluciones:

- RE Rehusado
- NE No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Descubierto
- Dirección errada

- N1
- N2
- FA
- AC
- FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firme nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: *dd/mm/aaaa*

Distribuido

Juan Ricardo Rojas

C.C.

Sección de entrega:

C.C. 1.075.221.267

1a

dd/mm/aaaa

2a

dd/mm/aaaa

02-03-18 03-03-18

250

10=03



401546B401547BRN912396773CD

**4015
460
PO.NEIVA
SUR**

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722006. Min. Transporte Lic. de carga 000290 del 20 de mayo de 2014/Min. IC. Res. Mensajería Expresa 00867 de 9 septiembre del 2014

El envío de mercancías en los recipientes del correo debe ser conforme a lo establecido en la Ley 472 del 2002 y sus decretos modificatorios. Para información adicional consulte el sitio web www.4-72.com.co



E-006619

LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
NIT. 891.110.010-8

Neiva, 1 DE MARZO DE 2018

Señor(a)
NORBERTO STERLING SANDOVAL
K 30A SUR 20A 98 CA 1 CONJ CERR SAN VALENTIN

SERVICIO SUSCRITO No. **253207000**

NOTIFICACION POR AVISO

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la notificación en forma personal de la respuesta de **RECLAMO No. 126876 de 14 DE FEBRERO DE 2018**, se procede a remitir el presente AVISO, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión empresarial contenida en la Resolución No. **9118 de 20 DE FEBRERO DE 2018**. El acto administrativo que se notifica fue expedido por la Profesional Universitaria - Pqr de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P..

Contra la presente decisión, procede por medio escrito y debidamente sustentados los recursos de reposición ante la Profesional Unversitaria - Pqr de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., y en subsidio apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Siendo las 07:24 AM, se expide el presente AVISO hoy 1 DE MARZO DE 2018.

Cordialmente,

Magda Yohana Vasquez Cabrera

MAGDA YOHANA VASQUEZ CABRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA - PQR
SUBGERENCIA COMERCIAL-LAS CEIBAS-EPN

Proyectado por: NGARZON

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila
Tels. 8725500 Fax 8712130 – 116
E-mail: info@epneiva.gov.co
www.lasceibas.gov.co

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS-SSP

LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

NIT. 891.180.010-8

ACTO EMPRESARIAL No. 9118 DE 20 DE FEBRERO DE 2018

Por medio del cual LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. resuelve RECLAMO No. 126876 de 14 DE FEBRERO DE 2018, instaurado por el (la) señor (a) NORBERTO STERLING SANDOVAL, para el predio ubicado en la K 30A SUR 20A 98 CA 1 CONJ CERR SAN VALENTIN, identificado con Servicio Suscrito No. 253207000, al cual se le asignó el radicado No. 126876 de 14 DE FEBRERO DE 2018.

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA - PQR DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994 Y LA LEY 1437 DE 2011, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y EN ATENCIÓN A QUE EL **USUARIO SOLICITA CAMBIO DE ESTRATO, ANEXA FACTURA EPN,FOTOCOPIA DE LA CEDULA,Y CERTIFICADO DE ESTRATIFICACION ORIGINAL N°0246**

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 DE FEBRERO DE 2018 el (la) señor(a) NORBERTO STERLING SANDOVAL identificado con C.C. No. 12116339, obrando en calidad de Propietario presentó RECLAMO No. 126876 consistente en ESTRATO INCORRECTO de la factura con Cuenta para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 253207000 Ciclo 13 ubicada en la dirección K 30A SUR 20A 98 CA 1 CONJ CERR SAN VALENTIN en el (los) periodo(s) facturados(s) 2018-1.

Luego que el señor **NORBERTO STERLING SANDOVAL**, presentara solicitud de Cambio De Estrato, para el predio de la referencia, ubicado en la K 30A SUR 20A 98 CA 1 CONJ CERR SAN VALENTIN, **Las Ceibas Empresas Publicas De Neiva ESP**, procede a acceder al cambio de estrato, luego de corroborarse que en la solicitud se anexa certificación original No 0246, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en el cual advierte que el inmueble de la referencia, se encuentra clasificado en estrato (2), el cual será en lo sucesivo el estrato para este predio, hasta tanto exista un nuevo pronunciamiento de la autoridad encargada de la estratificación de los Inmuebles en el Municipio de Neiva Huila; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, se procederán a re-liquidar con el nuevo estrato los últimos 5 periodos lo cual será reflejado en la factura que se anexa a la presente decisión.

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa la PROFESIONAL UNIVERSITARIA - PQR de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P..

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACCEDE al reclamo presentado por NORBERTO STERLING SANDOVAL identificado con C.C. No. 12116339 por concepto de ESTRATO INCORRECTO de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) NORBERTO STERLING SANDOVAL enviando citación a Dirección de Notificación:, K 30A SUR 20A 98 CA 1 CONJ CERR SAN VALENTIN haciéndole entrega de una copia de la misma.

ARTICULO TERCERO: Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: NORBERTO STERLING SANDOVAL la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Cuenta No. 253207000 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO:. Contra la presente Resolución procedé el Recurso de Reposición ante la PROFESIONAL UNIVERSITARIA - PQR de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para

recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en NEIVA, el 20 DE FEBRERO DE 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Magda Yohana Vasquez Cabrera

**MAGDA YOHANA VASQUEZ CABRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA - PQR
SUBGERENCIA COMERCIAL**

Proyectó: **apenagos**